

MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

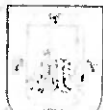
RESOLUCIÓN NUMERO 668 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CRISTALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 2166 de 2021, el Decreto 2350 de 2003 artículo 10 y el decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal;

CONSIDERANDO

- 1 - Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002. Corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior
- 2- Que en virtud al artículo 59 de la Ley 2166 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que de conformidad con el contenido en la Ley 2166 de 2021 y los artículos 10 y 25 numeral 4 del Decreto 2350 de 2003 corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia entre otras la función de inscribir los estatutos de las juntas de acción comunal y asociaciones de acción comunal de carácter local.
- 4.- Que en la fecha 9 de noviembre de 2022 la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CRISTALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA y su presidente electo Carlos Ivan Ortiz Arango, solicitan la inscripción de los Estatutos
- 5.- Que para la inscripción de los Estatutos solicitada cumple los requisitos de la Ley 2166 de 2021 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.
- 6-Que el acta de constitución, elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea General
- 7.-Que, por lo anteriormente expuesto,



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SCI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 668 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los Estatutos de LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CRISTALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los estatutos en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y/o el de Apelación, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte dos (2022)


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

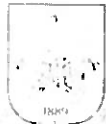
Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Elaboro: Alejandro Jara Arteaga- Contratista- UPC 

Proyectó: Alejandro Jara Arteaga- Contratista- UPC 

Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario – U.P.C. 



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 668 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 11. NOV / 22, siendo las 10:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Carlos Ivan Ortiz identificado (a) con el documento de identidad No 70083709, a quien se le notifico la Resolución No 668 del 10 NOV del año 2022, emitida por este despacho. "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CRISTALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA". De este acto se hace entrega de copia integra, autentica y gratuita.

Se informa al notificado que, contra el presente acto procede recurso reposición en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación contra el mismo funcionario que emitió el acto

Notificado (a)

Notificador

Firma:

Firma:

Alejandro Jara

Nombre

carlos IVAN ORTIZ

Funcionario

Alejandro Jara Artega

cc

70083709

Cargo:

Contratista

